Tráfico y ley

Valor límite. Quien conduce un vehículo de motor con 3,5 ng/ml de THC o más en el suero sanguíneo comete una infracción administrativa (§ 24a StVG). La primera vez son 500 euros y un mes de prohibición de conducir; junto con alcohol, 1.000 euros. En el período de prueba y antes de los 21 años no puedes conducir bajo los efectos del THC (§ 24c StVG). Quien no puede conducir con seguridad comete un delito, sea cual sea el valor (§ 316 StGB). Si hay indicios de abuso o infracciones repetidas, el organismo de tráfico puede ordenar una MPU, una evaluación médico-psicológica (§ 13a FeV).

Sentirse sobrio no basta. Las limitaciones pueden seguir cuando ya no se nota el efecto. Las sociedades de psicología y medicina del tráfico recomiendan como tiempo mínimo de espera: 12 horas tras fumar o vaporizar ocasionalmente, 24 horas con un contenido de THC desconocido o una cantidad mayor, más de 24 horas tras comestibles, normalmente de tres a cinco días con consumo regular varios días por semana, y varias semanas si es diario. Si tienes dudas, deja el coche.

Qué muestran las pruebas. La prueba de saliva es una prueba previa; lo decisivo es el análisis de sangre. En la orina se detectan productos de degradación unos tres días tras un consumo único, de diez a 15 días con consumo diario y más de 30 días con consumo intenso y continuado; en el cabello, meses.

Dónde está prohibido consumir. En presencia de menores, en colegios, parques infantiles, centros infantiles y juveniles, instalaciones deportivas públicas y asociaciones de cultivo, en cada caso también a la vista (hasta 100 metros desde la entrada); en zonas peatonales, de 7:00 a 20:00 (§ 5 KCanG). En NRW, consumir en una zona prohibida cuesta de 50 a 500 euros; en presencia de menores, de 300 a 1.000 euros.

Posesión y cesión. Desde los 18, hasta 25 gramos fuera de casa y hasta 50 gramos y tres plantas en casa (§ 3 KCanG), a salvo de los niños (§ 10). El cannabis de una asociación de cultivo no se puede ceder a otros, tampoco a adultos (§ 19 Abs. 4).

Para recordar

- No conduzcas después de consumir; si dudas, espera más.
- Período de prueba y menos de 21 años: no conducir bajo los efectos del THC.
- No cedas nada, tampoco como regalo.

Fuentes: Straßenverkehrsgesetz (StVG), §§ 24a y 24c; DGVP y DGVM (2024), tiempo de espera recomendado tras consumir cannabis antes de conducir; Ley del Cannabis para Consumo (KCanG).

En detalle: csc.do/es/prevencion/informacion/trafico-y-ley/ ·
Cannabis Social Club Dortmund e. V. · Fecha: 7 de octubre de 2026 · Se puede compartir sin cambios (CC BY-ND 4.0)

Módulo completo